

Valencia 29 May 1882.

L. D^o. Fran^{co} - Bonera Al-
calde de Nules.

Muy Sr mio: Semelra
entregado el testimonio de las
sentencias del 1.^o y 2.^o instancia
de los autos que sigue en villa
con la de Buziana con cuyo
documento hay que comparecer
en el Tribunal Supremo dentro
de 40 dias a contar desde el 27.
del actual; por tanto necesito
que manifieste inmediatamente
si tengo que remitirlos a D.
Cinco Anon o lo hago a V.
Arxiu Històric de Nules

debiendo advertirte que antes
de comparecer hay que hacer
mi deposito de 1.000 pesetas
segun el art.º 1698 de la Ley
de Juiciamiento Civil y con
el resguardo comparecer.

Recivite me habilite con
3.000 reales mas de fondos para
pagor a J. Civils y curiales
de esta.

De V. af^{mo} S. gber.

Emilio Comala